PERSONERÍA
SUTATAUSA
CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN MC-001-2026

EL SUSCRITO EVALUADOR ECONÓMICO, JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA
CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA*", de conformidad con las condiciones exigidas en los estudios y documentos previos y la invitación pública MC 001 de 2026 dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibieron doce (12) , cuyos datos con los siguientes de la menor a la mayor oferta económica:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA	DIFERENCIA CON EL VALOR ESTIMADO DE CTO. $12.703.711
1	PURPURATEX SAS	Nit 901136573-1	Valor total en el secop 6.689.488 Oferta Lote 1- 2116994 Lote 2- 4119650 Lote 3- 452844 Total 6.689.488	52,66%
2	YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Nit 901834896-1	Valor total en el secop 7.679.783,5 Oferta Lote 1-2451885 Lote 2- 4655400 Lote 3- 572498 Total 7.679.783,50	62,82%
3	JORGE ENRIQUE ESCOBAR PÉREZ	1057584334	Valor total en el secop 9.909.230,82 Oferta Lote 1-3765612,82 Lote 2-5387369	78,00%

			Lote 3-756249 Total 9.909.230,82	
4	YEIMER DUVAN GARZÓN AGUILERA	1015462927	Valor total en el secop 10.167.900 Oferta: Lote 1-3897600 Lote 2-5222000 Lote 3- 1048300 Total 10.167.900	80,04%
5	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS	Nit 900314764-1	Valor total en el secop 10.204.443,8 Oferta Lote 1- 3852783,20 Lote 2-5455564 Lote 3- 896096,60 Total 10.204.443,80	80,33%
6	AGENCIA ALTERNMEDIA SAS	79394582	Valor total en el secop 10.268.019 Oferta Lote 1- 3721213 Lote 2- 5660146 Lote 3- 886660 Total 10.268.019	83,44%
7	VIMERLA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS-VIMERLA SAS	900554791-1	Valor total en el secop 10.478.533 Oferta: Lote 1- 3934532 Lote 2- 5658995 Lote 3-885006 Total 10.478.533	82,48%
8	MARÍA ARACELI LEIVA PERILLA -AL FERRETERÍA Y DISTRIBUCIONES JUMALIA	23622025	Valor total en el secop 10.850.340 Oferta: Lote 1-4029840	85,42%

			Lote 2-5960000 Lote 3-86050 Total 10.850.340	
9	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	1.148.700.572	Valor total en el secop 11.291.014 Oferta: Lote 1- 4366986 Lote 2- 6001.120 Lote 3- 922.908 Total 11.291.014	88,87%
10	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Nit 900695457-9	Valor total en el secop 11.306.466 Oferta: Lote 1- 4286386 Lote 2- 6069315 Lote 3 -950765 Total 11.306.466	88,98%
11	MALBOA GROUP SAS	Nit 902011889-1	Valor total en el secop 11.604.473 Oferta: Lote 1-4.513.903 Lote 2-6.187.654 Lote 3-902916 Total 11.604.473	91,35%
12	FYZHA	Nit 901763612-1	Valor total en el secop 12.134.505 Oferta: Lote 1- 4656575 Lote 2-6567610 Lote 3-913320 Total 12.134.505	95,52%

Que la evaluación inicial fue publicada el primero (1) de mayo de 2026, donde se señaló que los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2), que despuesd de correr la formula el valor mínimo aceptable fue $ 7.026.455,10

Por lo anterior, la propuesta presentada por PURPURATEX S.A.S., identificado con NIT 901.136.573-1, se le solicito justificación correspondiente respecto de cada uno de los precios unitarios ofertados, acreditando su coherencia económica mediante el desglose de los costos directos e indirectos involucrados en la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, costos de mano de obra, materiales, insumos, equipos, transporte, administración, utilidad, impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Sin embargo, dentro del plazo otorgado, PURPURATEX S.A.S. no presentó la información requerida ni aportó elementos que permitieran verificar la viabilidad económica de su oferta y desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo; del mismo modo se realizado la verificación de los requisitos habilitantes donde se determinó que existir inconsistencias en su contenido y la no describió de manera suficiente las obligaciones ejecutadas en la certificación de experiencia, por lo que también fue objeto de solicitud de subsanación por esta personería, pero el proponente no subsano en termino y de conformidad con la invitación en el literal J) Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hayan subsanado dentro del término establecido, el numeral c) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la personería municipal a error, para beneficio del proponente; así mismo, con el numeral K) Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato, para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos se aplicará lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, numeral 7.1, es por tal razón que la oferta del proponente PURPURATEX S.A.S., identificado con NIT 901.136.573-1 queda RECHAZADO.

Por lo anterior, se procedió a efectuar la evaluación del siguiente proponente en orden de elegibilidad, conforme a las reglas establecidas en la invitación y la normatividad aplicable, al proponente YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901834896-1, quedando requerido en la experiencia para que en el término de traslado conforme al parágrafo PRIMERO del artículo QUINTO de la ley 1150 del 2007, subsanación a su oferta.

El día 4 de junio de 2026, efectivamente el proponente YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901834896-1, allegó documentos de subsunción en termino, por lo cual se realiza la verificación después del traslado de la siguiente manera:

PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR DESPUÉS DEL TRASLADO

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTOS ECONÓMICOS A VERIFICAR	PROPONENTE YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS CON NIT 901834896 1	
	CUMPLE /NO CUMPLE	VALOR
El valor de la propuesta no debe pasar el presupuesto oficial definido por la entidad y debe justificar el precio artificialmente bajo.	CUMPLE	Siete millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos con cincuenta centavos ($7.679.783,50) Oferta Lote 1- 2.451.885 Lote 2- 4.655.400 Lote 3- 572.498 se le hace corrección aritmética al lote 3 puesto que tiene decimales, como expone la invitación "*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproxima por defecto al número entero anterior del peso"* dicho lote queda por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS moneda corriente ($572.499 M/CTE), quedando la oferta por el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.679.784)

El proponente YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS CON NIT 901834896, se le realiza corrección aritmética quedando su oferta en SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.679.784) quedando HABILITADO ECONÓMICAMENTE

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE: YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS CON NIT 901834896 1		
	VERIFICADO	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. FORMATO NRO. 1 El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación (puede basarse en el formato nro.1) la cual deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas: •Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. •Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. •Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	CUMPLE		Allega el anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta diligenciada y firmada por la representante legal del proponente
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE		Allega cédula de ciudadanía
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), del mes de presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación	CUMPLE		Allega la certificación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 suscrito por el representante legal indicando que no cuenta con personal a cargo, viene acompañado de documentos del contador

expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso, de los últimos seis (6) meses desde el cierre del proceso. La Personería Municipal, durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la Personería Municipal, verificará la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando el proponente extranjero, sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL (SEGÚN CORRESPONDA) expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe estar vigente y haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta. Donde se acredite: (a) El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (Persona Jurídica). (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato	CUMPLE		Se verifica la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C., expedido el 12 de mayo de 2026. La representación legal a cargo de BRAYAN ALEXANDER CAMPOS SALAS C.C. No. 1020784305
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		NO APLICA	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE		Allega y es verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	CUMPLE		Allega y es verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE		Allega y es verificado por la entidad

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE		Allega y es verificado por la entidad
CERTIFICADO REDAM	CUMPLE		Se encuentra anexo el certificado REDAM del12/05/2026 en los documentos de la oferta, se confirma con lectura del código QR
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	CUMPLE		Allega Registro único tributario

De acuerdo con el análisis de los documentos de contenido jurídico allegados con la propuesta del proponente YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT 901834896 1, resulta HABILITADO- CUMPLE JURÍDICAMENTE

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

<table>
<tr><td rowspan="2">DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN</td><td colspan="3">PROPONENTE: YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS CON NIT 901834896 1</td></tr>
<tr><td>CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td><td>FOLIOS</td></tr>
<tr><td>Los proponentes deberán acreditar que cuentan con experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto se relacione directamente con compraventa o suministro de papelería, tóner o consumibles de impresora o elementos de oficina o eléctricos y aseo y cafetería, deberán tener en cuenta lo siguiente:

<table><tr><td>GENERAL</td><td></td></tr><tr><td>No. DE CONTRATOS</td><td>VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA</td></tr><tr><td>2</td><td>100% del presupuesto oficial</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td><td>Contrato
1) el proponente aporta certificación de contrato así: contrato suscrito con capital networs contrato n°.015 - 2025, cuyo objeto fue adquisición y suministros de elementos de papelería, útiles de escritorio y productos de aseo• con vigencia desde 11 de mayo de 2025 al 27 de julio de 2025, por valor de cincuenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil trescientos pesos ($57.786.300).

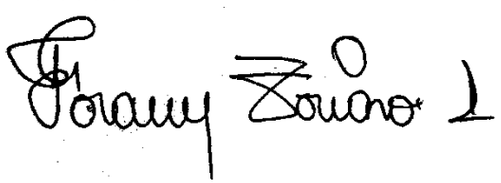
con la subsanación presentada se aportan la descripción de las obligaciones ejecutadas en el contrato certificado,</td><td>2 FOLIOS</td></tr>
</table>

Se tendrá en cuenta para la valoración de lo siguiente: A) Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente: - Nombre o razón social del contratante. - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Descripción de las obligaciones contractuales. - Fecha de suscripción del contrato. - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato. - Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por el particular o el acta de recibo final o de liquidación final, aprobadas por el supervisor.		evidenciando el cumplimiento de las condiciones exigidas en la invitación pública. Los soportes aportados corresponden a documentos expedidos con anterioridad a la fecha de cierre del proceso y permiten establecer de manera clara el objeto, alcance y obligaciones desarrolladas, razón por la cual la experiencia acreditada cumple con los requisitos habilitantes exigidos por la personería. Contrato 2) El proponente aporta certificación de contrato así: Contrato suscrito con manhathan contrato N°.019 -2025, cuyo objeto fue suministro de elementos de oficina, papelería, útiles de escritorio y artículos de aseo destinados el fortalecimiento de las actividades administrativas plazo • con vigencia desde 20 de junio de 2025 al 20 de julio de 2025, por valor de cuarenta y dos millones trescientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y cuatro ($ 42.324.864 M/CTE) Se aclara que el proponente allegó la certificación de experiencia junto con los soportes correspondientes, los cuales permiten verificar las obligaciones ejecutadas y acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida. Dichos documentos son anteriores a la fecha de cierre del proceso y cumplen con las condiciones establecidas en la invitación pública, por lo que se solicita dar por subsanado el requisito y habilitar la propuesta.	1 FOLIO
OTROS REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
Los proponentes deben allegar con los DOCUMENTOS DE LA OFERTA, cumple con las condiciones	CUMPLE	El proponente ALLEGA las condiciones técnicas ofrecidas	2 FOLIOS

Certificaciones de costo	CUMPLE	Presenta certificación de costo	1 FOLIO
Certificado de disponibilidad	CUMPLE	Presenta certificación de disponibilidad	1 FOLIO

Teniendo en cuenta lo anterior, después de revisada las subsanaciones allegadas por el proponente YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS CON NIT 901834896 1, resulta HABILITADO Y CUMPLE en todos los requisitos habilitantes y por ser el menor valor: Lotes 1. DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO pesos ($2.451.885). Lotes 2. CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS pesos ($4.655.400). y Lote 3. QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NOVENTA PESOS ($572.499), con corrección aritmética y un valor total de la oferta contado los tres (3) lotes por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.679.784), generándose la aceptación a la invitación publica 001-2026 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA al proponentes YEMAR SOLUCIONES INTEGRALES SAS CON NIT 901834896 1, representada por Brayan Alexander Campos Salas C.C. No. 1020784305.

Evaluadora



FRANCY YASMIT TRIANA LATORRE

Personera Municipal